

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chinos
12/27/20

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de Septiembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, "promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación Cardiopulmonar ante un paro cardíaco y prevenir una muerte súbita cardíaca".

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



~~Aurora Lopez Acevedo~~
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

12/19/20

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, "promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación Cardiopulmonar ante un paro cardíaco y prevenir una muerte súbita cardíaca"**.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales brindados a las personas accidentadas o con enfermedades de aparición súbita antes de la llegada de profesionales especializados o de la respectiva atención en un centro asistencial (Emergencia Anónima, 2010). Asimismo se considera que abarcan las técnicas sanitarias básicas que se llevan a cabo en los primeros momentos y que no siempre se pueden realizar con medios sofisticados o especializados y que en la mayoría de las ocasiones se realiza mediante materiales mínimos que son improvisados en el lugar de los hechos (Gutiérrez, E & Gómez, J., 2009).

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En la vida cotidiana, ya sea en el ámbito laboral, escolar, etc. nos enfrentamos a situaciones de emergencia y/o accidentes, que se caracterizan por requerir de soluciones rápidas así como eficaces. Las quemaduras, la insolación, las fracturas, el atragantamiento, entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto. Sin embargo, ¿podemos considerar que estamos preparados para actuar ante la presencia de alguna de ella? no existe aún una cultura de la Protección Civil aplicada a la cotidianidad en término de Primeros auxilios, que se base en la disposición, medidas de auxilio y de recuperación ante cualquier eventualidad de una emergencia.

Como tal, los primeros auxilios implican una facilitación en el proceso de intervención siendo su finalidad la pronta recuperación del paciente. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no reemplazan en ningún momento la atención e intervención especializada del personal de salud. De ahí la relevancia ante la presencia de una persona que requiera de los primeros auxilios, **se utilicen las técnicas básicas para mantener a la persona estable para su consiguiente atención integral.**

En base a la magnitud de la problemática, los primeros auxilios se clasifican en dos tipos:

- **Primeros auxilios emergentes o emergencias:** que implican la atención de situaciones en las que existe peligro vital para el accidentado. Tal es el caso de paro cardiorrespiratorio, asfixia, shock, hemorragias y envenenamiento.
- **Primeros auxilios no emergentes:** en los que no existe ante tal un peligro de gran magnitud. Algunos ejemplos de esta atención pueden ser un dolor abdominal, una fractura de brazo, entre otros (Vértice, 2012).

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial (Vértice, 2012).¹

En otro sentido, RCP significa reanimación cardiopulmonar. **Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se realiza cuando alguien ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar.** Esto puede suceder después de una Descarga Eléctrica, un ataque cardíaco o ahogamiento.²

También, debe de existir una cadena de supervivencia la cual consiste en una serie de actuaciones encaminadas a conseguir la **reanimación cardiopulmonar (RCP)** de una

¹ http://190.57.147.202:90/xmlui/bitstream/handle/123456789/361/manual_primeros_auxilios_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

² <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000010.htm>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

persona con la finalidad de que tenga mayor probabilidad de sobrevivir y presentar el mínimo de secuelas, siempre y cuando se realice adecuadamente (Ponce, 2007).

La Reanimación Cardiopulmonar es una técnica que consiste en mantener la circulación y, especialmente, el flujo coronario y cerebral mediante el masaje cardíaco y la ventilación asistida restableciendo así el ritmo cardíaco.³

Ahora bien, existe una serie de actuaciones encaminadas a conseguir la reanimación cardiopulmonar (RCP) de una persona con la finalidad de que tenga mayor probabilidad de sobrevivir y presentar el mínimo de secuelas, siempre y cuando se realice adecuadamente (Ponce, 2007). De acuerdo a la American Heart Association (AHA, observaciones del 2010 a la fecha) los elementos de la cadena de supervivencia para adultos son:

- **Reconocimiento inmediato del paro cardíaco** y activación del sistema de respuestas de Emergencia.
- RCP precoz con énfasis en las compresiones torácicas.
- Desfibrilación rápida.
- Soporte Vital avanzado.
- Cuidados integrados posparo cardíaco.

Así mismo, la muerte súbita es la parada cardíaca que se produce de forma abrupta, inesperada y repentina en personas que aparentemente tienen un buen estado de salud. Esta parada concluye con el fallecimiento del paciente si no recibe asistencia médica inmediata. Se desencadena principalmente por una arritmia cardíaca como bradicardia, taquicardia ventricular y, con más frecuencia, por fibrilación ventricular. Las personas que han tenido una muerte súbita pierden en primer lugar el pulso, a continuación la consciencia y la capacidad de respirar.

En algunos casos, tal y como indican desde la Fundación del Corazón, **la reanimación cardiopulmonar** puede provocar que la arritmia desaparezca y el paciente se recupere. Esto se conoce como muerte súbita reanimada.⁴

En México el 70% de los ataques cardíacos ocurren en casas y en espacios públicos de los cuales sólo el 5% de las víctimas reciben Reanimación Cardiopulmonar (RCP), indicó Fernando Suinaga Presidente de la Cruz Roja Mexicana, destacó que se ha comprobado que si el RCP se otorga a tiempo y de manera adecuada las posibilidades de que la víctima se sabe se incrementa en un 30%.

³ http://www.cucs.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual_primeros_auxilios_2017.pdf

⁴ <https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/enfermedades-vasculares-y-del-corazon/muerte-subita-cardiaca.html>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En nuestro País el paro cardíaco representa un problema de salud pública, se estima que es responsable de 33,000 a 150,000 muertes al año, por lo que se debe de promover una cultura de atención oportuna entre la sociedad mexicana. Se ha demostrado que en diversos países existe un incremento en tasa de supervivencia tras un paro cardíaco al implementar programas de salud pública que permita a las personas capacitarse en técnicas de RCP.⁵

Las cardiopatías son la principal causa de muerte en el mundo, atribuyéndole un 25% de esas muertes al IAM [Infarto Agudo al Miocardio], así lo afirmó **Julieta de la Luz**, gerente médico del área de cardiovascular en **Sanofi México**, quien también aseguró que "en México existe una tasa de mortalidad tres veces más alta que en otros países, y se estima que cada día fallecen **200 mexicanos** a consecuencia de un infarto al corazón".

Alexandra Arias, coordinadora de Premia, destacó que "es indispensable que existan sistemas de atención del infarto que canalicen urgentemente a los pacientes (...) ya que las primeras horas son clave". La asociación de pacientes con enfermedades cardiovasculares, Cardioalianza, señala que la mayoría de las muertes por infarto ocurren porque el paciente no le tomó la debida importancia a los síntomas en la primera hora o porque no fue atendido apropiadamente. Diego Araiza, coordinador adjunto de Premia, aclaró que "El cuidado del corazón es tarea de todos los días", explicó que se debe ahondar en la prevención y reducir los factores de riesgo (alto grado de colesterol en la sangre, fumar, beber, entre otros).⁶

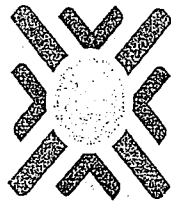
Lamentablemente las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en México y en el mundo. Los infartos al miocardio y los accidentes cerebro vasculares cobran más de 17 millones de vidas al año, y se estima que esta cantidad ascenderá a 23.6 millones para el 2030, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En nuestro país mueren 150 mil personas anualmente por problemas del corazón, particularmente de infarto agudo al miocardio. "Así que esta es una verdadera pandemia. La diferencia que tiene con la COVID-19 es que ésta se va a ir eventualmente, como todas las epidemias infecciosas, pero la de la arterioesclerosis y las enfermedades cardiovasculares, se queda". Así lo afirma el profesor de Posgrado, en la especialidad de cardiología, de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM, Enrique Gómez Álvarez.

Existen muchas enfermedades cardiacas, pero las más comunes son: Ataque al corazón o infarto de miocardio, que se caracteriza por el estrechamiento de los vasos sanguíneos encargados de llevar sangre al corazón; las enfermedades cerebrovasculares,

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/04/21/ataques-cardiacos-primera-causa-de-muerte-en-mexico>

⁶ <https://www.24-horas.mx/2019/10/14/cada-dia-fallecen-200-mexicanos-a-consecuencia-de-un-infarto-al-corazon/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

causadas por un sangrado intracerebral o por un coágulo de sangre depositado en el cerebro; e hipertensión, que es la presión arterial alta y uno de los mayores riesgos de padecer un infarto. Otros padecimientos comunes son la angina de pecho, un tipo de dolor en esta parte del cuerpo provocado por la reducción del flujo sanguíneo al corazón; la arritmia, que es una alteración del ritmo cardíaco; y la insuficiencia cardíaca, que sucede cuando no es capaz de bombear la sangre suficiente para cubrir las necesidades del organismo.

También es frecuente la arterioesclerosis, en la cual una placa de grasa, colesterol, calcio y otras sustancias de la sangre se acumula dentro de las arterias y limita el flujo de sangre rica en oxígeno. Ésta puede llevar a problemas graves como la enfermedad de las arterias coronarias, las cuales llevan la sangre al corazón y, cuando se bloquean, pueden producir angina de pecho o un ataque cardíaco.

"Si se juntan las enfermedades cardiovasculares con las cerebrovasculares, más de un tercio de la población mexicana moriremos de ellas", alerta el especialista.⁷

La reanimación cardiopulmonar (RCP) es una técnica útil para salvar vidas en muchas emergencias, entre ellas, un ataque cardíaco o cuasiahogamiento, cuando se detienen la respiración o los latidos del corazón de una persona. La American Heart Association (Asociación Estadounidense del Corazón) recomienda que todos, **tanto los observadores sin capacitación** como el personal médico, comiencen la reanimación cardiopulmonar con las compresiones de pecho.

A continuación, se presentan algunos consejos de la American Heart Association (Asociación Estadounidense del Corazón):

- **Falta de capacitación.** Si no tienes capacitación en RCP, solo practica la reanimación cardiopulmonar con las manos. Esto significa hacer compresiones de pecho sin interrupción de 100 a 120 por minuto hasta que lleguen los socorristas (se describe en mayor detalle más adelante). No es necesario proporcionar respiración de rescate.
- **Con capacitación y preparación.** Si tienes capacitación y confianza en tus habilidades, comprueba si la persona tiene pulso y respira. Si no respira o no tiene pulso en 10 segundos, comienza las compresiones de pecho. Comienza la reanimación cardiopulmonar con 30 compresiones de pecho antes de dar dos respiraciones de rescate.
- **Con capacitación, pero falta de práctica.** Si anteriormente hiciste la capacitación en reanimación cardiopulmonar, pero no tienes confianza en tus habilidades, solo haz las compresiones de pecho a un ritmo de 100 a 120 por minuto. (Los detalles se describen más adelante).

Los consejos anteriores se aplican a adultos, niños y bebés que necesiten reanimación cardiopulmonar, pero no a los recién nacidos (bebés de hasta 4 semanas).

⁷ https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_811.html

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La reanimación cardiopulmonar (RCP) puede mantener el flujo de sangre oxigenada al cerebro y otros órganos vitales hasta que un tratamiento médico más definitivo pueda restablecer el ritmo cardíaco normal. Cuando el corazón se detiene, la falta de sangre oxigenada puede causar daño cerebral en solo unos minutos. Una persona puede morir en 8 o 10 minutos.

Para aprender correctamente la reanimación cardiopulmonar, **haz un curso de capacitación de primeros auxilios** acreditado que incluya la reanimación cardiopulmonar (RCP) y cómo usar un desfibrilador externo automático. Si no recibiste capacitación, pero tienes acceso inmediato a un teléfono, llama al 911 o al número local de emergencias antes de comenzar la reanimación cardiopulmonar. El operador podrá darte instrucciones sobre cómo hacer los procedimientos de manera adecuada hasta que llegue la ayuda.⁸

Por todo lo anterior, se considera que se deben de llevar a cabo este tipo de capacitaciones hacia la sociedad.

Por ello, **el presente punto de acuerdo tiene la finalidad** de incentivar la protección de la sociedad en nuestro estado mediante la implementación de acciones de prevención y de apoyo, dando preferencia a la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas, debiendo ejecutar los Programas de Protección Civil necesarios, coordinando las acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, por lo que, resulta procedente implementar campañas en temas tan importantes como lo es en técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar.

Se tiene conocimiento que en su momento el municipio de Oaxaca de Juárez realizaba este tipo de capacitaciones, como se dio a conocer en la página web del portal de noticias de internet, que refería a lo siguiente:

En el ánimo de fomentar la cultura de los primeros auxilios en la población civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, el sábado 22 de septiembre a partir de las 16:00 horas, se llevará a cabo la Práctica Masiva de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en la Alameda de León, informó el secretario municipal Omar Heredia Mariche, Dijo que en el marco del Día Nacional de Protección Civil celebrado el 19 de septiembre, la Dirección de Protección Civil Municipal en coordinación con el Comité de Juventud de la Cruz Roja Mexicana local y estatal y la empresa Saver tuvieron la iniciativa de realizar esta jornada para enseñar a las personas las maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar.⁹

De la misma forma, se sabe que la Coordinación Estatal de Protección Civil en nuestro estado, ha realizado este tipo de capacitaciones a ciertos grupos, lo que consideramos una buen práctica, que se debe de llevar a cabo con más frecuencia,

⁸ <https://www.mayoclinic.org/es-es/first-aid/first-aid-cpr/basics/art-20056600>

⁹ <https://oaxaca.quadratin.com.mx/Enseñaran-tecnicas-de-reanimacion-cardiopulmonar/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

particularmente los talleres de reanimación cardiopulmonar tal y como se observa en la página de internet del Gobierno del Estado, que a continuación se transcribe:

Santa María Colotepec, Oax. 25 de marzo de 2019.- El Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, (CEPCO), llevó a cabo la clausura del curso "Capacitación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, Semana Santa Segura 2019".

El titular de la CEPCO, Heliodoro Díaz Escárrega, indicó que estas acciones se realizaron con el objetivo de contar con personal más capacitado en rescate acuático en las playas de la Costa de Oaxaca.

Señaló que el curso que se impartió en Playa Zicatela y Marinero y al que asistieron 23 rescatistas salvavidas de San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec y Santa María Colotepec, fue impartido por el coordinador del Honorable Cuerpo de Salvavidas de Puerto Escondido, Israel Reyes Sánchez.

Durante la capacitación los asistentes practicaron la técnica de reanimación cardiopulmonar que es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar, causado por una descarga eléctrica, un ataque cardíaco o ahogamiento.

Díaz Escárrega indicó que estas capacitaciones continuarán con otros municipios que son parte de la franja costera y cuentan con playas, mar, ríos, lagunas o presas dentro de su extensión geográfica.¹⁰

En ese sentido, es de precisar que conforme a la página oficial de la Coordinación Protección Civil, las funciones de la referida dependencia son las siguientes:

Son funciones generales de la Coordinación Estatal de protección Civil:

Priorizar la prevención de riesgos, **prestar auxilio**, priorizar el análisis y gestión prospectiva de riesgos de desastres.

Actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud, integridad de las personas y sus bienes; implementar la gestión preventiva sobre la correctiva; la publicidad y participación social para la prevención; prevenir los riesgos en zonas de vulnerabilidad; **fomentar la cultura de protección civil para la prevención y autoprotección**; actuar con equidad de género e interculturalidad, legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas; promover la corresponsabilidad de sociedad – gobierno y honradez y respeto a los derechos humanos.¹¹

...

En términos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, en su artículo 33, establece que **la Coordinación Estatal de**

¹⁰ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/capacita-cepco-a-salvavidas-de-la-costa/>

¹¹ <https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/funciones/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Protección Civil de Oaxaca, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil; siendo una entidad paraestatal con ámbito competencial en todo el Estado, con facultades normativas, ejecutivas y de coordinación en materia de prevención de riesgos, de desastres y protección civil. El objetivo general del Sistema Estatal es proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

En esa tesitura los artículos 1 fracción III, de la citada ley establece entre otras funciones las siguientes:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado y tiene por objeto regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política estatal en la prevención de desastres y protección civil, bajo los principios establecidos en la misma, en concordancia con la política nacional, además de los objetivos específicos siguientes:

I. y II...

III. Impulsar los mecanismos para la participación y concertación entre el estado y sectores social y privado, con el objeto de implementar las acciones de prevención de riesgos, auxilio y recuperación, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia y desastre;

IV. a VI...

Artículo 6. Para la formulación y conducción de la política de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta Ley, las autoridades en materia de protección civil se ajustarán a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable correspondiente, y a los siguientes principios rectores:

I. Priorizar la prevención de riesgos y la protección a la vida, la salud, la integridad de las personas y sus bienes.

Artículo 34. La Coordinación Estatal tiene como objetivos fundamentales:

I. Intervenir en la planeación, programación y presupuestación del Sistema Estatal;

II. Ejecutar las políticas del gobierno del Estado en la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal, apoyando su actuación en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables

III. Promover la cultura de prevención de riesgos de desastres y corresponsabilidad social en las tareas de protección civil.

IV...

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por su parte el Artículo 35 fracción XIV, de la citada ley, establece que, para la atención de sus obligaciones, la Coordinación Estatal tendrá las siguientes atribuciones entre otras Fomentar en la población una cultura de prevención de riesgos, desastres y protección civil que brinde herramientas que permitan salvaguardar su vida, posesiones y entorno ante los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organización de la sociedad civil, que cuenten con una certificación de competencia del CENAPRED;

De la misma forma el Artículo 79, refiere que un objetivo prioritario del Sistema Estatal es fomentar una cultura preventiva y protección civil, que convoque y sume el interés de la población, así como la participación activa, individual y colectiva, con un enfoque de equidad de género e intercultural.

En ese orden de ideas, el Artículo 80 en sus fracciones II y IV, de la multicitada ley, establecen que a fin de impulsar una cultura preventiva y de protección civil, la Coordinación Estatal con la participación de los sectores público, privado, social y académico, deberá:

II. Realizar cursos y eventos de capacitación masiva en los que se impartan los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de conductas y prácticas preventivas y de autoprotección;

IV. Promover en los medios de comunicación, campañas permanentes de difusión sobre temas de prevención de riesgos y protección civil que contribuyan a avanzar en la conformación de una cultura en la materia así como a fortalecer la disposición e interés de la población por participar activamente en las acciones de prevención de riesgos y protección civil;

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores, los preceptos legales antes mencionados, y con base al objetivo general del Sistema Estatal, que es el de proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población, resulta procedente implementar campañas y talleres en temas tan importantes como lo son, de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar.

Por último es resaltar la gran relevancia del presente punto de acuerdo en el marco de la celebración en esta semana del Día Mundial del Corazón, el día 29 de septiembre. **A partir de que en el año 2000 la Federación Mundial del Corazón, con apoyo de la OMS, designara este día para crear conciencia sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, "promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación Cardiopulmonar ante un paro cardíaco y prevenir una muerte súbita cardíaca".

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



~~Aurora López Acevedo~~
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO